

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSE MARIA
BRUGUEZ**

XV DEPARTAMENTO - PRESIDENTE HAYES

CHACO PARAGUAYO

Intendencia Municipal

Gral. José María Bruguez, 11 de noviembre de 2024.-

Señor Director

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Presente.-

Por medio de la presente nota, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Gral. José María Bruguez, en el marco de la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 02/2024. ID N° **452841**, denominada: **Adquisición De Desmalezadoras** manifiesta, que en relación al contrato N° 02/2024 de fecha 05 de noviembre de 2024 y la Observación del verificador, existen razones justificadas de la Convocante, para la realización de la contratación sin sujetarse al plazo dispuesto por la Resolución **RESOLUCIÓN DNCP N° 15/2024**, artículo 3, en virtud a la premura y urgencia en la que nos encontramos, por la adquisición de desmalezadoras para la institución municipal, ya que en la actualidad, carecemos de estas herramientas básicas, útiles y necesarias, para el ornato y aseo de la Ciudad, el cuidado del medio ambiente y la prevención de enfermedades.-


SE acredita dicha justificación, mediante la presentación de esta nota, en carácter de **Declaración Jurada**, manifestando a vuestra Dirección, la expresa y exclusiva responsabilidad en la sustentabilidad de dicha solicitud, del Responsable de la UOC abajo firmante, -

DE IGUAL FORMA, el plazo para presentar protestas, a fecha, se encuentra vencido, y no ha habido objeciones ni presentaciones contra el avance del proceso de referencia, razones que consolidan la solicitud de código de contratación solicitado por esta Convocante. -

Por tanto, se peticiona muy respetuosamente de vuestra Dirección, sea bien considerado las justificaciones y declaración jurada expresada, y se proceda a emisión del código de contratación.-

Sin otro particular, atentamente. -




Williams Mongelós
Responsable U.O.C.